REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **19001480H1 DE 2019**

OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DESTINADO A LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES DE TUBARÁ (ATL.) Y SEVILLANO (MAG.)

Se presentó un (1) solo proponente:

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	LUZDARY PUGLIESE VALLEJO	9.500

En consecuencia, se procedió a evaluar los requisitos habitantes al proponente que presentó el único menor valor en su oferta económica, que corresponde al proponente LUZDARY PUGLIESE VALLEJO con $9.500.

De las evaluaciones jurídica, económica y técnica se obtiene el siguiente resultado:

Proponente	Verificación capacidad jurídica	Verificación condiciones técnicas	Verificación condiciones económicas	Resultado
LUZDARY PUGLIESE VALLEJO	Cumple	Cumple	Cumple	**Cumple**

Nota: De ser necesario el proponente podrá subsanar, aquellos aspectos o requisitos habilitantes que son susceptibles de subsanar dentro término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Barranquilla, 6 de noviembre de 2019.

ALAN A. HERNANDEZ GUILLOT
Evaluador jurídico

YASSET VEJAR URIBE
Evaluador técnico - económico

CATALINA VALENCIA ECHEVERRY
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 190001480H1 DE 2019

OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DESTINADO A LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES DE TUBARÁ (ATL.) Y SEVILLANO (MAG.)

FECHA DE CIERRE: 5/11/2019 09:00 AM
PRESUPUESTO OFICIAL: $12.000.000 INCLUIDO IVA
PROPONENTE A EVALUARSE (1): LUZDARY PUGLIESE VALLEJO
VALOR OFERTADO: $9.500 INCLUIDO IVA

Se presento un único proponente:

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	LUZDARY PUGLIESE VALLEJO	9.500

Se evalúa al proponente que presentó el menor valor que corresponde a LUZDARY PUGLIESE VALLEJO, con $9.500 incluido IVA, así:

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por la proponente LUZDARY PUGLIESE VALLEJO.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A	
3. Existencia y representación legal	CUMPLE	PERSONA NATURAL: LUZDARY PUGLIESE VALLEJO NIT: 32.687.323 - 9 ACTIVIDAD: SE ENCUENTRA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

		RENOVACION DE MATRICULA: 15/03/2019
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	Aporta las certificaciones de pago de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el complementario de la invitación pública.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	CUMPLE	No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	No se encuentran reportado como responsable fiscal.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	No se reportan con antecedentes disciplinarios.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el complementario de la invitación pública, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **LUZDARY PUGLIESE VALLEJO, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

El proponente podrá subsanar, aquellos aspectos o requisitos habilitantes que son susceptibles de subsanar dentro término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Soledad a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ALAN ARTURO HERNÁNDEZ GUILLOT
Evaluador Jurídico
Grupo Administrativo y Financiero

República de Colombia

AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

1303-2019

Soledad, 6 de noviembre de 2019

Doctor
JUAN ESTEBAN VÁSQUEZ MONTOYA
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero
Regional Atlántico
Ciudad

Asunto: Evaluación Técnica proceso 19001480 H1

Se procede a realizar el análisis técnico de la oferta con el precio más bajo acorde con lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Proponente 1: LUZ DARY PUGLIESE NIT. 32.687.323-9

Continuando con la evaluación de los factores habilitantes establecidos en el Documento Complementario se tiene las siguientes observaciones:

Requisito	Soportes solicitados por la Entidad	Observación a lo presentado por el proponente
5.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL PROPONENTE	El Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas contiene las condiciones y especificaciones técnicas que el proponente debe cumplir en el presente proceso contractual. El proponente deberá presentar dicho anexo debidamente firmado indicando su conocimiento y aceptación.	La proponente aporta con su propuesta el ANEXO 2 firmado donde manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas

En conclusión, se tiene que el proponente: **ES ADMISIBLE TÉCNICAMENTE.**

Se queda a la espera de las observaciones, aclaraciones o subsanaciones a que haya lugar.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Atentamente,

Yasset A. Véjar U.

YASSET ALFONSO VÉJAR URIBE
Grupo Soporte Técnico
Regional Atlántico.

República de Colombia

AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

1303-2019

Soledad, 6 de noviembre de 2019

Doctora
CATALINA VALENCIA ECHEVERRY
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero
Regional Atlántico
Ciudad

Asunto: Evaluación Económica proceso 19001480 H1.

Se procede a realizar el análisis de la oferta con el segundo precio más bajo acorde con lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Proponente	Valor oferta económica
LUZ DARY PUGLIESE	$ 9.500

Proponente 1.: LUZ DARY PUGLIESE C.C. 32687323

Los precios ofrecidos por el proponente son afines a los consultados en los estudios de mercado realizados por la Entidad.

En conclusión, se tiene que el proponente **ES ADMISIBLE.**

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Atentamente,

Yasset A. Véjar U.

YASSET ALFONSO VÉJAR URIBE
Grupo Soporte Técnico
Regional Atlántico.